

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19907 GUADALAJARA

Doña Eva Soriano Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de Primero Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 2155/2009, por auto de fecha 24 de enero de 2013, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa del concursado Metal Madera Castilla, S.L., con CIF B-82664079, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial designado.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130030100-1